



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

IFFE FUTURA, S.A.

10 de julio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se pone a disposición de mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante "IFFE", "IFFE FUTURA", "la Sociedad" o la "Compañía" indistintamente):

En el marco de nuestra actividad de incubación y aceleración empresarial, IFFE FUTURA suscribió en agosto de 2019 un *Memorandum of Understanding* para adquirir el 51% de los derechos de explotación y titularidad de 5 centros que la cadena de fitness estadounidense Impulse Body Fitness (www.impulsebodyfitness.com) prevé abrir en España durante el ejercicio 2020, valorados en 1.956.950 euros anticipados mediante la entrega de 978.475 acciones propias de IFFE FUTURA valoradas a 2 euros cada una.

El pleno perfeccionamiento de la transacción está supeditado a la constitución de una nueva sociedad y al desarrollo de los cinco centros comprometidos, entre otros condicionantes, momento en el cual se comunicará al mercado.

Las acciones de IFFE FUTURA están sujetas a un compromiso de lock-up en virtud del cual, no podrían ser cargadas o transmitidas sin el consentimiento de la Compañía en los 18 meses siguientes al perfeccionamiento de la transacción. Transcurrido dicho plazo, IFFE tendría el derecho preferente de recompra de tales acciones, en el caso de que así lo desee. En caso contrario, las acciones solo podrían ser vendidas a un precio que no diverja más de un 2% respecto al de mercado.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Oleiros (A Coruña), a 10 de julio de 2020.

IFFE FUTURA, S.A.

David Carro Meana

Presidente